

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2012

Viernes 19 de Octubre

Núm. 119

S
U
M
A
R
I
O

	PAG.
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. CHD	
Modificación características de un aprovechamientos de aguas	2716
Concesión aprovechamiento de aguas	2716
Concesión aprovechamiento de aguas subterráneas	2717
Concesión aprovechamiento de aguas superficiales	2718
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
AYUNTAMIENTOS	
ALMAZÁN	
Modificación diversas ordenanzas fiscales	2718
ARCOS DE JALÓN	
Enajenación vivienda	2720
Enajenación vivienda	2721
Enajenación vivienda	2723
CANAMAQUE	
Presupuesto 2012	2724
Presupuesto 2011	2725
DURUELO DE LA SIERRA	
Corbranza IBI rústica y urbana 2012	2725
MEDINACELI	
Padrón agua, basura y alcantarillado 1 ^{er} trimestre 2012	2726
MONTEAGUDO DE LAS VICARIAS	
Cuenta genreal 2011	2726
MORÓN DE ALMAZÁN	
Vacante juez de paz sustituto	2726
QUINTANA REDONDA	
Subasta de maderas 2011 y 2012	2727
TARODA	
Presupuesto 2012	2728
TORLENGUA	
Presupuesto 2012	2728
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA	
Levantamiento de suspensión "Sierra del Cayo"	2729
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE SORIA	
Declaración de herederos 465/2012.....	2730
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ALMAZÁN	
Declaración de herederos 1028/2012	2730

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO****ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA**

D. Emilio Catalina Anuncibay (16731717E) y D^a. María Alcalde Merino (16731716), solicitan de la Confederación Hidrográfica del Duero, una modificación de características de una inscripción en la Sección A del Registro de Aguas, de un aprovechamiento de aguas del río Escalote, en el término municipal de Berlanga de Duero (Soria), de referencia SO-6-2.

La Modificación solicitada consiste en una ampliación de la superficie de riego, pasando de 3,50 ha. actuales hasta 13,03 ha, así como el aumento del caudal y volumen concesional.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

-Toma del río Escalote, situada en la parcela 398 del polígono 13, paraje de Las Arroyadas, en el término municipal de Berlanga de Duero (Soria). El sistema de riego es de cobertura total superficial, retirándose todas las instalaciones una vez se ha producido el riego. La toma de agua se hará directamente del río Escalote, mediante una bomba de 80 CV, acoplada a un tractor.

-La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: riego de una superficie de 13,03 ha., repartida entre las siguientes parcelas:

Parcela: 398

Polígono: 13

Término municipal: Berlanga de Duero

Provincia: Soria

Superficie de la parcela de riego: 13,03 ha.

-El Caudal medio equivalente solicitado es de 7,54 l/s.

-El volumen máximo anual solicitado es de 78.180 m³/año, siendo el método de extracción utilizado en grupo de bombeo de 80 C.V. de potencia.

-Las aguas captadas se prevén tomar de la unidad hidrogeológica 02.15:Cubeta de Almazán.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contando a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Berlanga de Duero (Soria), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Av. Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de C/Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia MC/CP-991/2012-SO (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 24 de agosto de 2012.– El Jefe del Área de Gestión del D.P.H., P.A. El Jefe de Servicio, Vicente Martínez Revilla. 2343

El Ayuntamiento de Alconaba (P4201200E), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Alconaba (Soria).

BOPSO-119-19102012



Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 80 m de profundidad, 300 mm de diámetro entubado y 450 mm. de diámetro, situado en la parcela 12 del polígono 10, paraje de Arroyo Roldán, en el término municipal de Alconaba (Soria).

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: abastecimiento poblacional.

- El caudal medio equivalente solicitado es de 0,265 l/s.

- El volumen máximo anual solicitado de 8.360 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 3 C.V. de potencia.

- Las aguas captadas se prevén tomar de la unidad hidrogeológica 02.15: Cubeta de Almazán.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Alconaba (Soria), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Av. Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP- 167/2012-SO (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 23 de agosto de 2012.– El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., P.A. El Jefe de Servicio, Vicente Martínez Revilla. 2344

ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA

D. Jaime Sanz Sanz (03455993J), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Montejo de Tiermes (Soria).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 100 m de profundidad, 300 mm de diámetro entubado y 500 mm de diámetro, situado en la parcela 487 del polígono 16, paraje de Vallejo Herreros, en el término municipal de Montejo de Tiermes (Soria).

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: ganadero (explotación porcina).

- El caudal medio equivalente solicitado es de 0,32 l/s.

- El volumen máximo anual solicitado de 9.976 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 5 C.V. de potencia.

- Las aguas captadas se prevén tomar de la unidad hidrogeológica 02.09: Burgos-Aranda.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Montejo de Tiermes (Soria), en el Ayuntamiento de Ayllón (Soria), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Av. Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP- 348/2012-SO (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y

BOPSO-119-19102012



demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 23 de agosto de 2012.– El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., P.A. El Jefe de Servicio, Vicente Martínez Revilla. 2358

ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA

El Ayuntamiento de Abejar (P4200200F), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, en el término municipal de Abejar (Soria).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Toma del Arroyo Marquillos, mediante arqueta de captación de 1 x 1 x 0,80 m. por gravedad. Se ubica en la parcela 9041 del polígono 3, en el paraje Caminos, en el término municipal de Abejar (Soria).

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: ganadero (abrevaderos en el monte nº 104 de utilidad pública).

- El caudal medio equivalente solicitado es de 0,12 l/s.

- El volumen máximo anual solicitado de 3.650 m³/año.

- Las aguas captadas se prevén tomar del cauce del Arroyo Marquillos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Abejar (Soria), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Av. Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia C- 786/2012-SO (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 23 de agosto de 2012.– El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., P.A. El Jefe de Servicio, Vicente Martínez Revilla. 2359

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALMAZÁN

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 3 del actual acordó aprobar provisionalmente la modificación e implantación de las siguientes Ordenanzas Municipales

- Ordenanza nº 1. Tasa por apertura de zanjas, calicatas y calas en terrenos de uso público local, inclusive carreteras y demás vías públicas locales, para la instalación de cañerías, conducciones y otras instalaciones, así como cualquier remoción de pavimento o aceras en la vía pública.

- Ordenanza nº 2. Tasa por recogida y retirada de vehículos de la vía pública.

- Ordenanza nº 3. Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas.



- Ordenanza nº 4. Tasa por ocupacion de terrenos de uso público con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.
- Ordenanza nº 5. Tasa por ocupacion de vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo situados en terrenos de uso público local así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.
- Ordenanza nº 6. Tasa de utilización especial de la vía pública por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas para carga y descarga de mercancías de cualquier clase.
- Ordenanza nº 7. Tasa por saca de arenas y de otros materiales de construcción, en terrenos públicos municipales.
- Ordenanza nº 8. Tasa por ocupaciones del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.
- Ordenanza nº 10. Tasa por la utilización de piscinas e instalaciones análogas.
- Ordenanza nº 11. Tasa por distribución de agua, incluidos los derechos de enganche, colocacion y utilización de contadores.
- Ordenanza nº 13. Derechos y tasas por la prestacion del servicio de recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos y su transporte al vertedero provincial.
- Ordenanza nº 14. Tasa por la prestación de los servicios de prevención y extinción de incendios, de prevención de ruinas, de construcciones, derribos, salvamento y otros análogos.
- Ordenanza nº 15. Tasas sobre el otorgamiento de licencias urbanísticas exigidas por la Ley del suelo.
- Ordenanza nº 16. Tasa por comunicación de inicio de establecimientos, concesión de licencia ambiental y tramitación de la comunicación ambiental.
- Ordenanza nº 17. Tasa por prestación de servicios o realización de actividades en cementerio municipal.
- Ordenanza nº 19. Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Ordenanza nº 25. Tasa por instalación de puestos de comercialización de productos micrológicos situados en terrenos de uso público local o en lugares asimilados municipalmente y por la realización de una actividad administrativa de control que afecta al sujeto pasivo.
- Ordenanza nº 26. Tasa por la prestación de servicios y actividades socio-culturales y de esparcimiento.
- Ordenanza nº 27. Tasa reguladora por utilización de la escombrera municipal y su recogida de enseres para su traslado al punto limpio.
- Ordenanza nº 29. Precio público por prestacion del servicio de escuela de música.
- Ordenanza nº 30. Precio público por utilización campo de tiro El Berbillete.
- Ordenanza nº 32. Reguladora de la tasa por la prestación del servicio de tratamiento y depuración de aguas residuales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del R.D.L. 2/2004, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a efectos de que los interesados legítimos puedan formular las reclamaciones en el plazo de treinta días, a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En el supuesto de no formularse reclamaciones el acuerdo se entenderá adoptado definitivamente.

Almazán, 4 de octubre de 2012.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Nieto.

2346

BOPSO-119-19102012



ARCOS DE JALÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con su artículo 20, y Anexo II del R.D. 817/2009, de 8 de mayo, y en cumplimiento del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de fecha 4 de octubre de 2012, se anuncia la siguiente licitación:

1. *Entidad adjudicataria:* datos generales y datos para la obtención de la información

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Arcos de Jalón (Soria).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Secretaría.

2) Domicilio: Avda. de la Constitución s/n.

3) Localidad y código postal: Arcos de Jalón, 42250.

4) Teléfono: 975 32 00 07.

5) Telefax: 975 32 04 34.

6) Correo electrónico: secretaria@arcosdejalon.es.

7) Dirección de Internet del perfil de contratante: <http://www.arcosdejalon.es>.

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: CON 9/2012

2.- *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Enajenación.

b) Descripción: Vivienda sita en el Barrio de Velilla de Medinaceli, en la calle Barrio Nuevo, señalada con el número ocho. Referencia Catastral 5575301WL5557N0001KG. Linda, por la derecha entrando, con finca en calle Barrio Nuevo, número 10; izquierda, vía pública calle Huertas; fondo, vía pública calle Barrio Nuevo, y por su frente, con la calle de su situación. Parcela con un único inmueble, siendo la superficie del suelo de ochenta y tres metros cuadrados y la construida de doscientos veintiocho metros cuadrados, de los que ochenta y tres metros cuadrados corresponden a la planta semisótano, otros ochenta y tres metros cuadrados corresponden a la planta baja y otros sesenta y dos metros cuadrados corresponden a la planta bajo cubierta. Figura en el Inventario de Bienes de la Corporación, como bien patrimonial, asiento número 86, constando como título de adquisición el de posesión inmemorial. Cargas: arrendada. La edificación tiene una antigüedad superior a cincuenta años, siendo por tanto, anterior a la entrada en vigor de la vigente Ley del Sujeto, y no existiendo expediente por infracción urbanística relacionado con la misma e iniciado en los últimos cuatro años. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán al tomo 1776, Libro 29, Folio 109, alta 1.

c) División por lotes y número de lotes: No.

d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 70123000-9 Venta de bienes raíces.

3.- *Tramitación y procedimiento*

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Criterios de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación al precio más alto.



4.- *Presupuesto base de licitación:* 9.100,00 euros y podrá ser mejorado al alza.

5.- *Garantías*

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato.

6.- *Requisitos del contratista:* Los establecidos en la cláusula tercera del Pliego de Cláusulas Administrativas.

7.- *Presentación de ofertas o solicitudes de participación*

a) Fecha límite de presentación: Las 14 horas del 20 día hábil siguiente a aquel en que se publique el anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Si ese día fuese sábado o festivo será el siguiente día hábil. A estos efectos se considerarán los sábados como días hábiles para el cómputo del plazo, pero no se admitirán proposiciones.

b) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Arcos de Jalón (Soria), Avda. de la Constitución s/n, C.P. 42250.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 1 mes a partir de la fecha de notificación.

d) Documentación a presentar, modelo de proposición y modelo de declaración jurada: La recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

8.- *Apertura de ofertas:*

a) Dirección: Avda. de la Constitución, s/n, de Arcos de Jalón (C.P. 42250).

b) Fecha y hora: El día y hora que se anuncie en el Perfil de contratante del Ayuntamiento de Arcos de Jalón mencionada y tablón de anuncios.

9.- *Otras informaciones:* En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se encuentra publicado en el Perfil de contratante del Ayuntamiento y tablón de anuncios.

10.- *Gastos de publicidad:* Los gastos de anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Arcos de Jalón, 5 de octubre de 2012.- El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina. 2347

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con su artículo 20, y Anexo II del R.D. 817/2009, de 8 de mayo, y en cumplimiento del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de fecha 4 de octubre de 2012, se anuncia la siguiente licitación:

1. *Entidad adjudicataria:* datos generales y datos para la obtención de la información

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Arcos de Jalón (Soria).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Secretaría.

2) Domicilio: Avda. de la Constitución s/n.

3) Localidad y código postal: Arcos de Jalón, 42250.

4) Teléfono: 975 32 00 07.

5) Telefax: 975 32 04 34.

6) Correo electrónico: secretaria@arcosdejalon. es.



7) Dirección de Internet del perfil de contratante: <http://www.arcosdejalon.es>

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: CON 8/2012.

2.- *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Enajenación.

b) Descripción: Urbana: finca número dos. Vivienda entre las plantas baja y primera planta alzada, del Edificio sito en Término de Velilla de Medinaceli, en la calle Eras, señalada con el número cinco. Referencia Catastral 5576301WL5557N0003WJ. Linda, por la derecha entrando, con la Plaza; izquierda; Finca número uno y finca en la Plaza, número 3; fondo, finca en la Plaza, número 3, y por su frente, con la calle de su situación. Con una superficie construida de ciento quince metros y noventa decímetros cuadrados, de los que cuarenta y cuatro metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados corresponden a la planta baja, distribuidos en entrada y aseo, y de los que setenta y un metros y cinco decímetros cuadrados corresponden a la primera planta, distribuidos en tres dormitorios, cocina y salón. Además en la planta baja existe un patio con una superficie de ocho metros y noventa y cinco decímetros cuadrados. Cuota: Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes de ochenta y dos enteros con sesenta y cinco centésimas por ciento (82,65%).

Cargas: arrendada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán tomo 1776, libro 29, folio 106, alta 1.

c) División por lotes y número de lotes: No.

d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 70123000-9 Venta de bienes raíces.

3.- *Tramitación y procedimiento*

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Criterios de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación al precio más alto.

4.- *Presupuesto base de licitación:* 19.085,11 euros y podrá ser mejorado al alza.

5.- *Garantías*

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato.

6.- *Requisitos del contratista:* Los establecidos en la cláusula tercera del Pliego de Cláusulas Administrativas.

7.- *Presentación de ofertas o solicitudes de participación*

a) Fecha límite de presentación: Las 14 horas del 20 día hábil siguiente a aquel en que se publique el anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Si ese día fuese sábado o festivo será el siguiente día hábil. A estos efectos se considerarán los sábados como días hábiles para el cómputo del plazo, pero no se admitirán proposiciones.

b) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Arcos de Jalón (Soria), Avda. de la Constitución s/n, C.P. 42250.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 1 mes a partir de la fecha de notificación.



d) Documentación a presentar, modelo de proposición y modelo de declaración jurada: La recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas

8.- *Apertura de Ofertas:*

a) Dirección: Avda. de la Constitución, s/n, de Arcos de Jalón (C.P. 42250).

b) Fecha y hora: El día y hora que se anuncie en el Perfil de contratante del Ayuntamiento de Arcos de Jalón mencionada y tablón de anuncios.

9.- *Otras informaciones:* En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se encuentra publicado en el Perfil de contratante del Ayuntamiento y tablón de anuncios.

10.- *Gastos de publicidad:* Los gastos de anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Arcos de Jalón, 5 de octubre de 2012.– El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina. 2348

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con su artículo 20, y Anexo II del R.D. 817/2009, de 8 de mayo, y en cumplimiento del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de fecha 25 de junio de 2012, se anuncia la siguiente licitación:

1. *Entidad adjudicataria:* datos generales y datos para la obtención de la información.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Arcos de Jalón (Soria).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Secretaría.

2) Domicilio: Avda. de la Constitución s/n.

3) Localidad y código postal: Arcos de Jalón, 42250.

4) Teléfono: 975 32 00 07.

5) Telefax: 975 32 04 34.

6) Correo electrónico: secretaria@arcosdejalon.es

7) Dirección de Internet del perfil de contratante: <http://www.arcosdejalon.es>

8) *Fecha límite de obtención de documentación e información:* hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: CON 10/2012.

2.- *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Enajenación.

b) Descripción: Piso o vivienda bajo o entresuelo izquierda de la casa sita en la Avenida de Zaragoza, nº 11, bajo, izquierda (antes General Mola, nº 5), del municipio de Arcos de Jalón. Derechos: Esta finca goza de la servidumbre de luces sobre el patio existente en la finca matriz, registral 3.304 de este Ayuntamiento, y de paso para que las viviendas puedan salir por el pasadizo existente en el patio de la finca matriz, registral 3.304 de este Ayuntamiento a la acequia o lindero posterior del edificio. Linda: frente, portal o zaguán, pasillo y hueco; derecha, patio descubierto; izquierda, Avenida de Zaragoza (antes General Mola); fondo, solar de José Sampedrano Pérez. Superficie del terreno, ochenta metros cuadrados, superficie construida, ochenta metros cuadrados. Cuota: doce enteros, por ciento. Referencia catastral 0530906WL6603S0004ZQ. Libre de cargas y gravámenes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán al tomo 1812, libro 45, folio 78, alta 2.



c) División por lotes y número de lotes: No.

d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 70123000-9 Venta de bienes raíces.

3.- *Tramitación y procedimiento*

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Criterios de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación al precio más alto.

4.- *Presupuesto base de licitación*: 14.669,76 euros y podrá ser mejorado al alza.

5.- *Garantías*

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato.

6.- *Requisitos del contratista*: Los establecidos en la cláusula tercera del Pliego de Cláusulas Administrativas.

7.- *Presentación de ofertas o solicitudes de participación*:

a) Fecha límite de presentación: Las 14 horas del 20 día hábil siguiente a aquel en que se publique el anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Si ese día fuese sábado o festivo será el siguiente día hábil. A estos efectos se considerarán los sábados como días hábiles para el cómputo del plazo, pero no se admitirán proposiciones.

b) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Arcos de Jalón (Soria), Avda. de la Constitución s/n, C.P. 42250.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 1 mes a partir de la fecha de notificación.

d) Documentación a presentar, modelo de proposición y modelo de declaración jurada: La recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas

8.- *Apertura de Ofertas*:

a) Dirección: Avda. de la Constitución, s/n, de Arcos de Jalón (C.P. 42250).

b) Fecha y hora: El día y hora que se anuncie en el Perfil de contratante del Ayuntamiento de Arcos de Jalón mencionada y tablón de anuncios.

9.- *Otras informaciones*: En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se encuentra publicado en el Perfil de contratante del Ayuntamiento y tablón de anuncios.

10.- *Gastos de publicidad*: Los gastos de anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Arcos de Jalón, 5 de octubre de 2012.– El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina. 2349

CAÑAMAQUE

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2012, así como la Plantilla de Personal, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión ordinaria.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Texto Refundido a la que se ha hecho referencia, y por motivos taxativamente enumerados en el



número 2 del citado artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.
- b) Oficina de Presentación: Registro General.
- c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Cañamaque, 3 de octubre de 2012.– El Presidente, Jesús Muñoz Vaquerizo. 2334

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2011, así como la Plantilla de Personal, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión ordinaria.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Texto Refundido a la que se ha hecho referencia, y por motivos taxativamente enumerados en el número 2 del citado artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.
- b) Oficina de Presentación: Registro General.
- c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Cañamaque, 3 de octubre de 2012.– El Presidente, Jesús Muñoz Vaquerizo. 2335

DURUELO DE LA SIERRA

Por Resolución de la Alcaldía de tres de Octubre de dos mil doce se han aprobado los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica y Urbana correspondientes al ejercicio 2012.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, dichos padrones se exponen al público por espacio de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante el cual estarán a disposición de los interesados en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento.

Contra el acto de aprobación de los padrones y de las liquidaciones allí establecidas puede formularse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición.

El cobro se efectuará de la siguiente forma:

BOPSO-119-19102012



- El plazo de ingreso en período voluntario será de dos meses, quedando fijado para el presente período de devengo desde el día siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

- El pago podrá efectuarse en las oficinas del Ayuntamiento, en metálico, en horario de 9:00 a 14,00 horas, o en las oficinas de cualquiera de las entidades bancarias. Los recibos domiciliados se cargarán en las cuentas indicadas por los contribuyentes.

- Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago, las deudas serán exigidas por procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses y, en su caso, las costas que produzcan.

- Contra los actos de aplicación y efectividad de los tributos y restantes ingresos de derecho público de las entidades locales solo podrá interponerse el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Duruelo de la Sierra, 3 de octubre de 2012.– El Alcalde-Presidente, Román Martín Simón. 2351

MEDINACELI

Durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* se encuentra expuesto al público el padrón de contribuyentes de este Municipio correspondiente a las tasas por la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y recogida de basuras, referido al 1^{er} Trimestre de 2012, a efectos de posibles reclamaciones y/o alegaciones.

Medinaceli, 3 de octubre de 2012.– El Alcalde, Felipe Utrilla Dupré. 2338

MONTEAGUDO DE LAS VICARÍAS

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al año 2011, la cual ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, se hace público que la referida Cuenta con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del R.D.L, 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Monteagudo de las Vicarías, 1 de octubre de 2012.– La Alcaldesa, M^a Manuela Pinilla Martínez. 2350

MORÓN DE ALMAZÁN

Próxima a producirse vacante en el cargo de Juez de Paz Sustituto de este municipio y al objeto de proceder a la elección por este Ayuntamiento de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, se efectúa convocatoria pública para que quienes estén interesados en cubrir dicha vacante presenten en este Ayuntamiento instancia dirigida a la Alcaldía, solicitando su elección.

Plazo de presentación: un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.



De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial (B.O.E. de 2 de julio de 1.985), y en el Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad del art. 303 de la citada Ley Orgánica 6/85.

Morón de Almazán, 5 de octubre de 2012.– La Alcaldesa, Milagros Tajahuerce Antón.2352

QUINTANA REDONDA

ANUNCIO SUBASTA DE MADERAS

1.- Entidad adjudicatario.

a) Organismo: Ayuntamiento de Quintana Redonda (Soria).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Aprovechamientos de maderas de los años 2011 y 2012.

3.- Tramitación: Ordinaria.

4.- Precio de tasación. Año 2011:

- Monte 162 “Robledal”: 976 pies, con un volumen de 823 m³/c.c. Precio 12.345,00 €, a razón de 15,00 m³/c.c.

- Monte 257/298 “Los Tomillares y Machacón y Los Llanos”: 489 pies, con un volumen de 405 m³/c.c. Precio de tasación 6.075,00 €, con un volumen de 15,00 m³/c.c.

Precio de tasación, Año 2012:

- Monte 161 “Pinar”: 1.719 pies, con un volumen de 1.107 m³/c.c. Precio de tasación: 21.033,00 €, a razón de 19,00 euros m³/c.c.

- Monte 162 “Robledal”: 1.562 pies, con un volumen de 961 m³/c.c. Precio 15.376,00 €, a razón de 16,00 euros m³/c.c.

- Monte 196 “Pinar de Monasterio”: 309 pies, con un volumen de 291 m³/c.c. Precio de tasación: 4.656,00 €, a razón de 16,00 euros m³/c.c.

- Monte 197/302 “Pinar y Labores y pinadas exteriores”: 1.193 pies, con un volumen de 1.128 m³/c.c. Precio de tasación: 20.304,00 €, a razón de 18,00 euros m³/c.c.

- Monte 257/298 “Los Tomillares y Machacón y Los Llanos”: 531 pies, con un volumen de 413 m³/c.c. Precio de tasación: 6.195,00 €, a razón de 15,00 m³/c.c.

5.- Garantías:

Provisional: 3% del precio de tasación.

Definitiva: 5% del precio de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Quintana Redonda.

b) Domicilio: C/ Coso nº 2.

c) Localidad y código postal: 42291 Quintana Redonda.

d) Teléfono y Fax: 975 308056 y 975 308076.

e) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta la hora de presentación de plicas.

7.- Presentación de ofertas.



a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del décimo quinto día natural siguiente a la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Si el último día fuese sábado o festivo, el plazo se ampliará hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La que se recoge en la cláusula VII del pliego de condiciones económico administrativas.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas.

8.- *Apertura de ofertas.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Quintana Redonda.

b) Fecha: Primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si fuese sábado o festivo, la apertura se efectuará al siguiente día hábil.

c) Hora: 14 horas.

9.- *Otras informaciones de la subasta.*

a) Sobre el precio de adjudicación se cargará el IVA.

b) Los gastos de anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

10.- *Modelo de proposición.*

Se recoge en la cláusula VII del pliego de condiciones económico administrativas.

Quintana Redonda, 8 de octubre de 2012.– El Alcalde, Evaristo Manrique Urquía. 2353

TARODA

Aprobado inicialmente el día 26 de septiembre de 2012 por la Corporación Municipal el Presupuesto General para el ejercicio 2012, estará expuesto al público en las oficinas municipales durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para su examen y reclamaciones por los interesados.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Taroda, 3 de octubre de 2012.– El Alcalde, Enrique Sancho García. 2345

TORLENGUA

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2012, así como la Plantilla de Personal, aprobado inicialmente por el Pleno Corporativo de Torlengua, en sesión extraordinaria.

Los interesado que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Texto Refundido a la que se ha hecho referencia, y por motivos taxativamente enumerados en el número 2 del citado artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de Presentación: Registro General.



c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Torlengua, 4 de octubre de 2012.- El Alcalde, Matías Ágreda Toro.

2333

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA

NOTIFICACIÓN de la Delegación Territorial de Soria, relativa al Acuerdo de levantamiento de Suspensión de resolución de Procedimiento de Revisión de Oficio «Sierra del Cayo».

D^a M^a Jesús Martínez Crespo, Instructora del Procedimiento de Revisión de Oficio en el expediente de clasificación de monte vecinal del denominado "Sierra del Cayo", EXPONE:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 6 de junio de 2012 se notifica el acuerdo de iniciación del procedimiento de revisión de oficio así como la designación de instructor y secretario a los interesados en el procedimiento a los efectos de la posible recusación de los mismos, a la vez que se les concede un plazo de diez días para que los mismos formulen las alegaciones que estimen pertinentes. Igualmente se procede a la publicación en el B.O.C. y L. y en el *Boletín Oficial de la Provincia* para conocimiento de todos aquellos interesados en el presente procedimiento y a los Ayuntamientos para su publicación en el tablón de anuncios de los mismos.

SEGUNDO.- Cumplimentados los trámites exigidos para la tramitación del expediente, se elabora Informe-Propuesta de resolución de procedimiento de revisión de oficio en declaración de monte vecinal en mano común de la "Sierra del Cayo".

TERCERO.- Con fecha 10 de julio de 2012, se ha solicitado Informe preceptivo al Consejo Consultivo de Castilla y León en relación al expediente referenciado y por tanto se procede a la suspensión del plazo establecido en el artículo 102.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la revisión de oficio del expediente en cuestión, hasta tanto en cuanto se reciba dicho Informe.

CUARTO.- Se ha recibido el citado Informe preceptivo con fecha de registro de entrada 27 de septiembre de 2012 en esta Delegación Territorial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- El artículo 42.5 c) de la Ley 30 /1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que el transcurso del plazo máximo legal para resolver un procedimiento y notificar la resolución se podrá suspender entre otros casos cuando deban solicitarse informes que sean preceptivos y determinantes del contenido de la resolución a órgano de la misma o distinta Administración, por el tiempo que medie entre la petición, que deberá comunicarse a los interesados, y la recepción del Informe, que igualmente deberá ser comunicada, a los mismos. Este plazo de suspensión no podrá exceder en ningún caso de tres meses.

BOPSO-119-19102012



II.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo citado, esta Instructora tiene a bien comunicarle que con fecha 27 de septiembre de 2012, se ha recibido Informe preceptivo del Consejo Consultivo de Castilla y León en relación al expediente referenciado y por tanto se procede al levantamiento de la suspensión del plazo establecido en el artículo 102.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la revisión de oficio del expediente en cuestión.

Por lo expuesto ACUERDA:

El levantamiento de la citada suspensión con fecha 27 de septiembre de 2012 del plazo para dictar la resolución de procedimiento de revisión de oficio de declaración de monte vecinal en mano común de la "Sierra del Cayo".

Contra el presente acuerdo no cabe interponer recurso alguno por tratarse de un mero acto de trámite.

Soria, 8 de octubre de 2012.- La Instructora, M^a Jesús Martínez Crespo.

2356

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N^o 1 DE SORIA

EDICTO

Doña María Isabel Álvarez Lozano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Soria.

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 0000465/2012 por el fallecimiento sin testar de doña Antonia Pérez Pecharromán, ocurrido en Vinuesa (Soria) el día 13 de julio de 2012, promovido por el procurador Sr. Pérez Marco en nombre y representación de Luis Pérez Pecharromán, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Soria, 3 de octubre de 2012.- La Secretaria, María Isabel Álvarez Lozano.

2354

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N^o 1 DE ALMAZÁN

EDICTO

Don Juan Carlos Martínez Pomar, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Almazán.

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 0001028/2012 por el fallecimiento sin testar de doña Tomasa Alonso Alonso, ocurrido en Soria el día 03-03-2012, promovido por doña Araceli, doña Ana María y don Juan Carlos Alonso Yubero, parientes del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Almazán, 2 de octubre de 2012.- El Secretario, Juan Carlos Martínez Pomar.

2355